

Concepto de comunidad educativa

La escuela debe ser una Comunidad Educativa formada por un conjunto de personas libremente asociadas que coinciden en la adopción y defensa de unos mismos principios y tratan de conseguir unas mismas metas y propósitos, La Comunidad Educativa es una realidad compleja en donde se dan cita una multiplicidad de elementos:

- los titulares: Junta, Ayuntamiento...;
- los profesores;
- los alumnos;
- los padres de los alumnos;
- el personal de Administración y Servicios;
- el entorno.

Para lograr la coherencia interna de estos elementos y conseguir las metas que se proponga alcanzar la Comunidad Educativa es imprescindible un arbitraje animador capaz de impulsar el orden y asegurar la eficacia.

Los mecanismos para impulsar ese orden y asegurar la eficacia de las actividades de la Comunidad Educativa son dos: el establecimiento explícito de documentos que regulen la vida del Centro Docente y personas con la cualificación necesaria para llevar a cabo las tareas encomendadas. Algunos de estos documentos son: El Proyecto Curricular de Centro, el Plan Anual de Centro, el Plan de Convivencia del Centro, el Reglamento de Régimen Interior, etc.

EL CONCEPTO DE COMUNIDAD: ASPECTOS GENERALES

El concepto de comunidad viene siendo empleado por los operadores sociales y en particular por los trabajadores sociales, (asistentes sociales) en su sentido más específico, para designar el ámbito de la intervención barrial y/o vecinal. El concepto de comunidad tiene diferentes acepciones, que se corresponden con diferentes enfoques teóricos y necesidades prácticas.

Algunas definiciones ponen el acento en lo relacional, 'La comunidad es fundamentalmente un modo de relación social, es un modelo de acción intersubjetivo construido sobre el afecto, la comunidad de fines y de valores y la incontestable esperanza de la lealtad, de la reciprocidad; la comunidad es un acabado ejemplo de tipo ideal de la acción social, una construcción teórica de alguna manera extraña de la propia realidad que acostumbra ser algo más sentido que sabido, más emocional que racional.

Grupo o conjunto de individuos que comparten elementos culturales y sociales comunes, tales como lenguaje historia, ubicación geográfica, actividades, etc.

Concepto de Comunidad educativa

Son instituciones conformadas por los educadores, los padres y/o representantes, y los alumnos de cada plantel; además pueden formar parte de ella, los organismos, entes y

personas que tengan vinculación con el desarrollo de la comunidad en general.

El concepto de comunidad educativa puede ser analizado desde una perspectiva amplia o en forma restringida. Si nos referimos al país, entonces se trataría de la comunidad nacional, que desde el papel atribuido al Estado expresaría los intereses que el país tendría en la educación. Esto se manifestaría a través de las formulaciones de política educativa, que deberían recoger las aspiraciones de la sociedad en materia educativa para satisfacer sus necesidades y resolver problemas. Por ejemplo, en el sector productivo, científico y tecnológico o cultura. Esto no significaría que haya acuerdo total en materia educativa.

En el otro caso, la comunidad educativa puede estar expresada por el conjunto de actores sociales cuya interacción da como consecuencia de estar vinculados a un centro escolar específico, y por una cierta cercanía geográfica. Así, se puede hablar de la comunidad educativa del centro de educación básica de un barrio o de una pequeña comunidad rural.

También aquí hay un interés compartido por la educación, Sin embargo, en este ámbito tampoco puede decirse que todos sus miembros: docentes, estudiantes, directivos y padres de familia, o personas allegadas a la escuela, estén plenamente de acuerdo en cuando a la educación oficial que se ofrece en el centro. No hay que perder de vista que el currículo prescrito en los planes de estudio y programas, en este caso de la educación básica, no funciona en la práctica exactamente como está previsto; la realidad en cada centro educativo es diferente por distintas razones: el tipo de comunidad y sus características socioculturales y educativas, la historia de la escuela, los actores sociales, la infraestructura y los recursos con que se cuenta, la experiencia de los docentes, o la experiencia y el carácter del director.

Objetivo y Fines de las comunidades educativas:

La cooperación es algo primordial en este caso, por ello la Comunidad Educativa en el "Deber ser", tiene que fomentarla en los miembros (que la conforman), y los organismos que hacen vida de forma directa o indirecta en la sociedad y el medio que rodea a los planteles y centros educativos.

Cabe destacar el refuerzo y la actitud positiva que le da valores éticos y principios morales y el impulso a todas las actividades que se relacionen e integren al ámbito educativo, así como también, en la integración comunitaria.

Otro de sus fines, es ejercer control sobre los servicios educativos y los aportes (financieros o no) que se le hagan a las instituciones educativas, sean estas a través de asignaciones del presupuesto nacional o a través de aportes propios y/o donaciones de terceros.

Cabe destacar que los padres y representantes tienen el deber de colaborar con el plantel en todo lo relacionado con el Cronograma, y a participar en todas las actividades que se ejecuten en el mismo. En caso de no poder participar en forma económica, debe hacerlo a través de los medios que disponga a su alcance. A través de la participación en las actividades académicas programadas.



Para comprender con más precisión de comunidad educativa es necesario no olvidar que la palabra comunidad remite al concepto de sociedad. En los dos casos nos estamos refiriendo a agrupaciones de personas con cierta estabilidad que tienen como propósito el logro de objetivos y fines de vida.

Por otro lado, el término educativa se refiere a unos propósitos específicos de esa comunidad: en este caso la educación como un bien común, pero desde una perspectiva de educación integral. Que contemple no sólo conocimientos, sino también valores, actitudes y comportamientos socialmente aceptables. Aquí es donde radica el núcleo de los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa ampliada o restringida.

La educación como una responsabilidad de todos

El nuevo escenario de la educación, por la prioridad que han alcanzado para el desarrollo y el progreso social, incluye una participación ampliada de nuevos actores sociales cuyo interés y responsabilidad en los procesos educativos debe sumarse a las que tienen las autoridades nacionales, regionales o locales.

Así se planteó en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos en Jomtien, Thailandia en 1990. En ese documento se señalaba que no cabría esperar que todos los recursos necesarios para la educación provinieran de aquellas fuentes. También sería necesaria:

“la concertación de acciones entre el ministerio de educación y otros ministerio (...), la cooperación entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, el sector privado, las comunidades locales, los medios de comunicación, los grupos religiosos y la familia” (citado por Guajardo, M. 2001:149)

Es por esto que puede decirse que la comunidad educativa se ha ampliado identificándose en ella a “nuevos actores”. Entre ellas pueden mencionarse organizaciones privadas con fines públicos como: Fundaciones empresariales, Organismos No Gubernamentales de base, Centros Académicos Independientes o Asociaciones de Padres de Familia. Estas organizaciones se agitan en diferentes ámbitos y cuentan con recursos que provienen de donaciones, fundaciones, venta de proyectos, iglesias o del gobierno central.



Ejemplo de estas organizaciones son la Fundación Omar Dengo en Costa Rica, Eduquemos en Nicaragua, FEREMA en Honduras, FEPADE en El Salvador, Fundazúcar en Guatemala y COSPAE en Panamá.

La participación de organizaciones como las mencionadas, ocurre en diferentes áreas de actuación, como el apoyo a programas educativos, participación en la gestión administrativa, financiera y pedagógica de los centros escolares, o en la administración y ejecución de políticas y programas.

En cada caso los intereses son distintos, pero tienen como punto convergente la idea de que su participación es importante para mejorar la gestión de la educación y obtener resultados más satisfactorios.

Conformación de las Comunidades Educativas:

Todo el proceso de convocatoria y eleccionario tiene un carácter participativo, protagónico y democrático, lo cual permite que la Comunidad Educativa, se organice y se estructure de acuerdo a los siguientes órganos de instancias:

1. Consejo Consultivo.
2. Cuerpo Docente.
3. Sociedad de Padres y Representantes.
4. Comunidad Estudiantil.
5. Obreros.
6. Personal Administrativo.

a. El Consejo Consultivo, tiene como función asesorar y coordinar a la Comunidad Educativa, y su estructura funcional viene dada por el siguiente esquema:

Consejo Consecutivo

1. Sociedad de Padres y Representantes

1. Estudiantes

1. Cuerpo Docente

1. Cuerpo Directivo

Presidente

Representante (02)

Estudiantes de últimos grados (03)

Secretario (01)

Vocales (02)

Director del Plantel

Subdirector



Se debe resaltar que el Presidente del Consejo Consultivo es electo entre los padres y representantes y el Secretario entre los docentes. Los demás participantes son vocales, su organización y constitución se efectúa durante los primeros 45 días hábiles del segundo período escolar y se reunirán en la planta física del plantel una vez por período escolar de forma ordinaria; y de forma extraordinaria cuando así se requiera.

A las reuniones del Consejo Consultivo pueden invitarse a otras personas, quienes sólo tendrán derecho a voz.

Las funciones son asesorar y coordinar lo referido a la Comunidad Educativa: reuniones, elaboración de normas y reglamentos, orientación y coordinación de proyectos asociados con el plantel.